República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2023-170-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 9 de Octubre de 2023

Referencia: Acta Reunión 28-09-2023.

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11 y 40 Hs. del 28 de septiembre de 2023, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 550, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R-Art.62) VGM Luis M. PUCHETA, GB(R) Pedro ABREGÚ, BR R-Art.62) Daniel GIMENEZ, Cte. Grl. (R) Roberto CASEROTTO, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2023-83359082- -APN-GDYSS#IOSFA Modificación Procedimiento De Compra de Materia Prima para Gastronomía e Insumos Para UTYR.

En relación al tema el Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Gerente General CR (R) Oscar PROS, al Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales, CY Javier MISISIAN, a la Subgerenta de Turismo, 2º.Cte. Paola BENITEZ y al Subgerente de Compras y Contrataciones MY José BENITEZ.

Al respecto la Subgerenta de Turismo manifiesta que, en un principio se pensó en un procedimiento para la compra de materia prima para gastronomía y eventualmente elementos directamente vinculados a la gastronomía (productos de limpieza, etc.), la práctica en la implementación determinó la necesidad de incorporar la parte de insumos necesarios para el funcionamiento de los Hoteles y Unidades de Turismo.

Al respecto el Subgerente de Compras y Contrataciones manifiesta que, a fin de evitar que puedan existir contradicciones entre la aplicación del Procedimiento de Compra de Materia Prima para Gastronomía y el Régimen General de Compras y Contrataciones el artículo 3 inc. e) de dicho Régimen debería incluir al final la expresión, “e insumos para los Hoteles y Unidades de Turismo y Recreación”.

Oído lo cual, visto el Dictamen Jurídico IF-2023-100277316-APN-SGAJ#IOSFA, Informe de Intervención Previa, IF-2023-111088809-APN-UAI#IOSFA el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente y

resuelve que, previa intervención de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, el inc. e) del artículo 3 del nuevo Régimen General de Compras y Contrataciones quede redactado de la siguiente manera: “e) Los procedimientos de compra de materia prima para gastronomía e insumos para los Hoteles y Unidades de Turismo y Recreación”.

Número de Orden 2, EX-2023-22090988-APN-SAP#IOSFA. Régimen de Contratación de Prestadores de Salud.

Por EX-2023-22090988-APN-SAP#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación del Régimen de Contratación de Prestadores de Salud.

Analizadas las actuaciones, visto el ME-2023-5266649-APN-DTI#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-96150341-APN-SGAJ, e Informe de Intervención Previa, IF-2023-110676132-APN-UAI#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo pertinente.

Número de Orden 3, EX-2023-14784032- -APN-SCC#IOSFA, Licitación Pública N° 14/2023 Servicio de Limpieza Integral y Profunda para IOSFA Central y sus dependencias.

Por EX-2023-14784032-APN-SCC#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la Licitación Pública N° 14/2023 Servicio de Limpieza Integral y Profunda para IOSFA Central y sus dependencias.

En relación al tema y en oportunidad de la presencia del Gerente Económico CR (R) Edgardo SPRENGER y el Subgerente de Presupuesto, CN Alejandro LONGHI, el Dr. DIAZ PEREZ consulta a ambos acerca de la diferencia respecto del importe presupuestado y las ofertas admisibles presentadas por los oferentes, en el proceso licitatorio.

Al respecto el Gerente de Económico Financiero expresa que, desde el punto de vista presupuestario el desfasaje entre la oferta y lo presupuestado responde a la realidad económica, a lo que cabe agregar el tiempo transcurrido hasta la adjudicación, por lo que la oferta contiene implícitamente la inflación acumulada en el periodo. Asimismo manifiesta que, desde el punto de vista presupuestario se dispone de los recursos necesarios para afrontar el gasto que demande la aprobación de la licitación.

En tal sentido el Subgerente de Presupuesto expresa que, desde el punto de vista presupuestario se comprometen los recursos necesarios, proporcionales al tiempo que transcurre desde, la adjudicación y hasta la finalización del ejercicio 2023, previéndose que, el saldo restante afecte el Presupuesto 2024.

Oído lo cual, analizadas las actuaciones, visto el Informe Técnico IF-2023-66694208-APN-SSG#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2023-96199109-APN-CEO#IOSFA, el CD-2023-98977606-APN-D#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-113009311-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un intercambio de Opiniones, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo pertinente.

Número de Orden 4, EX-2023-113764543- -APN-SP#IOSFA Presupuesto IOSFA 2024.

Por EX-2023-113764543- -APN-SP#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación del Presupuesto IOSFA 2024 y el Plan de Acción.

Analizadas y debatidas las actuaciones el DIRECTORIO resuelve:

-Aprobar el Plan de Acción y el Presupuesto IOSFA 2024, según del detalle obrante en el Anexo I (IF-2023-113731375-APN-SP#IOSFA) y el Anexo II (IF-2023-113744463-APN-SP#IOSFA), respectivamente.

Número de Orden 5, Propuesta de Incremento-Modificación Presupuestaria.

El Dr. DIAZ PEREZ convoca al Gerente de Económico Financiero CR (R) Edgardo SPRENGER, y al Subgerente de Presupuesto, CN Alejandro LONGHI, quien en relación a la ejecución del Presupuesto 2023, informa que ha habido un incremento de la recaudación, por lo que resulta necesario efectuar un modificación presupuestaria, cuyos detalles, expone al DIRECTORIO, conforme la planilla anexa al ME-2023-115065609-APN-SP#IOSFA.

Asimismo expresa el Subgerente de Presupuesto que, la propuesta presentada permitirá cubrir las necesidades de atención de gastos de salud, sociales y de funcionamiento del IOSFA, en los parámetros establecidos por el DNU N. º 637/13.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

1- Aprobar la ampliación de los Recursos del Presupuesto IOSFA año 2023 en la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos Veintisiete ($ 75.982.803.627) conforme lo informado por la Gerencia Económico Financiera-Subgerencia de Presupuesto en el ME-2023-115065609-APN-SP#IOSFA.

2- Ampliar el Presupuesto de Gastos del año 2023 en la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos Catorce Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Treinta($.76.514.657.230)) conforme lo propuesto por la Gerencia Económico Financiera-Subgerencia de Presupuesto en el ME-2023-115065609-APN-SP#IOSFA.

3- Aprobar la Modificación del Presupuesto IOSFA 2023, conforme lo informado por la Gerencia Económico Financiera-Subgerencia de Presupuesto en el ME-2023-115065609-APN-SP#IOSFA.

Número de Orden 6, ME-2023-112987629-APN-GG#IOSFA Implementación, parcial modificaciones al Régimen General de CyC IOSFA.

En relación al tema se incorporan nuevamente a la reunión, el Gerente General CR (R) Oscar PROS, el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales, CY Javier MISISIAN, la Subgerenta de Turismo 2º.Cte., Paola BENITEZ y el Subgerente de Compras y Contrataciones MY José BENITEZ.

Consultada la Subgerenta de Turismo acerca de la necesidad de autorizar la implementación a partir del 6 de Octubre del corriente del Procedimiento establecido en los artículos 62 y 63 del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones aprobado por RESFC-2023-53-APN-D#IOSFA, manifiesta que, se debe por una parte a la mayor cantidad de módulos disponibles para contratar, que permite el procedimiento de Baja Significación Económica y la posibilidad de adquisición del bien o servicio en caso de una urgencia debidamente justificada, con la intervención de la Unidad de Auditoría y control, lo que garantiza la continuidad del servicio que tiene que prestar el Hotel, la Unidad Turística y de Recreación de que se trate.

En relación al tema el Subgerente de Compras y Contrataciones expresa que, el procedimiento de Baja Significación Económica requiere una mínima capacitación y modificaciones al sistema informático dado que ya se viene utilizando en el Régimen actualmente vigente, no así el tema de compras por urgencia o emergencia médicas que requiere mayor capacitación al personal de todas las Delegaciones y modificaciones del Sistema informático.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve:

-Establecer que el Procedimiento descripto en el artículo 28 del Régimen General de Compras y Contrataciones y artículo 62 y 63 del Manual de Procedimientos, aprobado por RESFC-2023-53-APN-D#IOSFA, entrará en vigencia, a partir del día 06 de octubre del corriente, tal lo solicitado en el ME-2023 ME-2023-112987629-APN-GG#IOSFA, manteniéndose como fecha de entrada en vigencia para las restantes modificaciones a probadas por dicha Resolución, la prevista en su artículo 3º.

-Establecer que los procedimientos de Baja Significación Económica que dieran inicio con anterioridad al 06 de octubre del corriente continuaran el trámite, hasta su finalización conforme el procedimiento aprobado por RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA.

OTROS TEMAS.

Instructivo Plan de Acción.

El DIRECTORIO acuerda, encomendar al Gerente General, la formulación de un Instructivo para la elaboración y presentación del Plan de Acción (PA) que, tenga como premisa que toda aquella acción que no esté incluida en dicho Plan no debe ser presupuestada. Dicho instructivo deberá ser presentado al Directorio antes del día 10 de noviembre del corriente.

Informe Gerencia de Recursos Humanos Organización y Afiliados.

Relacionado con el proceso de efectivización, del Personal, el DIRECTORIO acuerda convocar al Gerente de Recursos Humanos Organización y Afiliados para que en la próxima Reunión brinde un informe acerca de las causas que condicionaron y afectaron el desarrollo del proceso propuesto por dicha Gerencia.

Asimismo deberá informar las medidas adoptadas tendientes a lograr los objetivos oportunamente determinados.

Reunión Informativa sobre REINTEGROS.

El DIRECTORIO, en relación al tema acuerda convocar, a una Reunión de Trabajo, al área de Reintegros, y al Gerente de Prestaciones a fin de considerar los siguientes temas:

-Procedimientos (Procesos) vigentes

-Personal involucrado en el proceso (En toda la OS)

-Principales problemas y propuesta de solución

-Evolución de la cantidad de reintegros y los montos durante el presente año

-Evolución de la cantidad de reintegros con discriminación de patologías o rubros (discapacidad, geriatría, especialidad médica, etc.) y por delegación

-Conclusiones sobre la situación actual, sobre la evolución durante el año y sobre perspectivas hasta fin de año.

Copia de exposición deberá ser entregada, a los vocales del DIRECTORIO.

Reunión Informativa sobre AMPAROS

El DIRECTORIO, en relación al tema acuerda convocar, al Subgerente de Asuntos Jurídicos y la Jefa de Unidades de Asuntos Judiciales a una Reunión de Trabajo a fin de analizar los siguientes temas:

-Cantidad de personal por Tipo (Abogado, Administrativo, etc.)

-Principales problemas y propuesta de solución

-Proceso Judicial del Amparo.

-Procedimiento interno para Amparos

-Cantidad de Amparos por fecha de inicio por año (Últimos cinco años)

-Cantidad de Amparos por área (Farmacia – Alto Costos; Prestaciones – Discapacidad; Prestaciones – Adulto Mayor; Reintegros; otros) - Amparos vigentes

-Cantidad de Amparos ganados y perdidos por área y por año (Últimos cinco años)

-¿Costas por Amparos por año (Últimos cinco años) Cuánto dinero se pierde al año en amparos? (honorarios, prestaciones, etc.).

-¿Existen embargos por falta de pago? ¿Qué cantidad?, ¿Quien los gestiona?

-¿Tienen identificadas las regiones del país en que se presentan más amparos? ¿Cuáles son?, Causas.

-¿Existen mecanismos de control con precisión de amparos y embargos?

-¿Cuáles son las áreas de IOSFA en las cuales nuestros profesionales justifican correctamente el procedimiento para lograr tener más posibilidades de salir favorecidos?

-¿Qué medidas pueden adoptarse para evitar amparos?

Copia de la Exposición debe ser entregada a los miembros de DIRECTORIO.

Reunión Informativa sobre Discapacidad y Adultos Mayores

-Procedimientos (Procesos) vigentes.

-Personal involucrado en el proceso, en el área y todo el Instituto.

-Capacitación del Personal.

-Principales problemas y propuesta de solución. Evolución suscripción de convenios.

Evolución de las solicitudes de prestaciones vinculadas con el tema.

Copia de exposición deberá ser entregada, a los vocales del DIRECTORIO.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 20 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

Digitally signed by GIMENEZ Daniel Eduardo
Date: 2023.10.06 11:44:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Eduardo Gimenez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by URRUTIA Eduardo Jorge
Date: 2023.10.06 11:50:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Jorge Urrutia
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by ABREGU Pedro Javier
Date: 2023.10.06 17:25:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pedro Javier Abregu
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LOPEZ Ricardo Jorge
Date: 2023.10.06 17:38:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Jorge Lopez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LÓPEZ Alejandro Luis
Date: 2023.10.09 09:42:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Luis Lopez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PUCHETA Luis María
Date: 2023.10.09 10:56:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis María Pucheta
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CASEROTTO Roberto Oscar
Date: 2023.10.09 11:21:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Oscar Caserotto
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CALLEJA WAYAR Valeria Raquel
Date: 2023.10.09 13:14:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Raquel Calleja Wayar
Directora Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by DIAZ PEREZ Dario Hugo
Date: 2023.10.09 13:43:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Darío Hugo Diaz Perez
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.09 13:43:15 -03:00